

## INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUIDRA S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN COMO CONSEJERA DOMINICAL DE DOÑA M. ALLISON STEINER Y ELEVACIÓN POSTERIOR A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA LA RATIFICACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN Y NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### 1. Objeto del Informe

El Consejo de Administración de Fluidra S.A. (la "**Sociedad**" o "**Fluidra**") emite el presente informe justificativo que acompaña la propuesta de nombramiento por cooptación de Doña M. Allison Steiner como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de dominical, que será sometida a la ratificación y aprobación de la primera reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad que se celebre, todo ello de conformidad con las previsiones estatutarias, el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (la "**LSC**"), así como los principios del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, en su última modificación aprobada por la CNMV en junio de 2020 (el "**Código de Buen Gobierno**" o el "**CBG**").

El artículo 529 decies de la LSC, en sus apartados 1, 4, 5 y 6 establece que (i) los consejeros podrán ser nombrados por el consejo por cooptación, en caso de vacante anticipada, (ii) la propuesta de nombramiento de un consejero no independiente corresponde al Consejo de Administración, (iii) dicha propuesta de nombramiento debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato, e (iv) irá precedida del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**CNR**").

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración emite el presente informe justificativo a los efectos de valorar el nombramiento por cooptación de Doña M. Allison Steiner como consejera dominical de la Sociedad, en representación del interés accionarial de Piscine Luxembourg Holdings 1, S.A.R.L., como accionista de la Sociedad, y a reserva de su ratificación por la primera reunión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad que se celebre, a la vista del informe favorable formulado por la CNR en fecha 23 de febrero de 2026.

### 2. Justificación del nombramiento

El Consejo de Administración suscribe en su totalidad la valoración realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que ha podido verificar que la candidata reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios para el ejercicio del cargo de consejera de Fluidra, como se pone de manifiesto en el currículum que se adjunta como **Anexo** al presente informe, destacando los siguientes aspectos:

- Su perfil profesional altamente cualificado para el desempeño de las funciones de consejera dominical, tanto por su dilatada experiencia en el sector legal y especialmente, en las áreas de fusiones y adquisiciones y de gobierno corporativo así, como por su formación, experiencia y conocimiento en las áreas de dirección, con una trayectoria profesional en diversos puestos de responsabilidad en el

ámbito internacional de los negocios. En este sentido, cabe destacar que Doña M. Allison Steiner desempeña los cargos de *Managing Director* y *Chief Legal Officer* en Rhône Capital LLC.

- Su conocimiento del negocio de la Sociedad. Concretamente, el Consejo de Administración ha valorado positivamente su conocimiento de la Sociedad a través del desempeño de las distintas funciones que ejerce en Rhône Capital LLC, que gestiona y supervisa la inversión realizada por fondos gestionados, directa o indirectamente, por esta entidad en la Sociedad.
- Combinación de atributos y habilidades de la candidata que le permitirán contribuir en las tareas desempeñadas por el órgano de administración de supervisión y control de Fluidra.

Por otro lado, el Consejo de Administración se remite al informe de la CNR en lo que se refiere al análisis de la capacidad de dedicación de Doña M. Allison Steiner para el desempeño del cargo de consejera de Fluidra y su idoneidad y adecuación de sus conocimientos, aptitudes y experiencia.

### **3. Conclusiones del Consejo de Administración**

Valorados todos los requisitos relativos a la honorabilidad comercial y profesional, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, los conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones de consejera y la disponibilidad y compromiso de la consejera propuesta para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, destacando su capacidad y trayectoria profesional, el Consejo de Administración, considerado el informe favorable de la CNR, considera justificado su nombramiento como consejera.

### **4. Categoría de Doña M. Allison Steiner**

De acuerdo con el artículo 529 duodecies de la LSC, Doña M. Allison Steiner tendrá la categoría de consejera dominical.

### **5. Duración del cargo**

El mandato de Doña M. Allison Steiner, cuyo nombramiento se propone, será desde su nombramiento por cooptación como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad hasta el día de celebración de la próxima Junta General y posteriormente, se propone su nombramiento por el plazo de dos (2) años a contar desde la fecha de la Junta General que acuerde la ratificación de su nombramiento por cooptación y nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de dominical.

De conformidad con el artículo 222 de la LSC, el nombramiento de los consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

## 6. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas

A la vista de lo expuesto en el presente informe, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la CNR, y a reserva de su ratificación por la primera reunión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad que se celebre, formula la siguiente propuesta de ratificación y nombramiento de Doña M. Allison Steiner como consejera dominical:

*"Ratificar y nombrar a Doña M. Allison Steiner, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración de Fluidra, S.A., por el plazo de dos (2) años, con la categoría de consejera dominical.*

*En cumplimiento de lo establecido en los apartados 1, 4, 5 y 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración ha aprobado el nombramiento por cooptación de Doña M. Allison Steiner en su reunión de 24 de febrero de 2026, a reserva de su posterior ratificación por la primera reunión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad que se celebre; (ii) dicho nombramiento y su propuesta de ratificación y nombramiento a la Junta General de Accionistas fue secundado por el preceptivo informe de evaluación de idoneidad de Doña M. Allison Steiner y que fue emitido por el Consejo de Administración en fecha 24 de febrero de 2026, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión del Consejo de Administración; y (iii) la propuesta de nombramiento de Doña M. Allison Steiner fue precedida de un informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad en su reunión de fecha 23 de febrero de 2026, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones."*

## Anexo

Doña M. Allison Steiner se incorporó a Rhône en 2007 como Directora de la Asesoría Jurídica y se convirtió en Directora General en 2018. Desde 1999 hasta su incorporación a Rhône, Doña M. Allison Steiner fue asociada en el área de derecho mercantil en la oficina de Nueva York de Sullivan & Cromwell LLP, donde asesoró a Rhône, entre otros clientes. Durante su etapa en Sullivan & Cromwell LLP, sus principales áreas de práctica fueron las Fusiones y Adquisiciones y Private Equity.

Doña M. Allison Steiner obtuvo su título de abogada, *cum laude*, por la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York y se graduó *summa cum laude* en la Universidad Brigham Young con una licenciatura en Estudios Americanos.